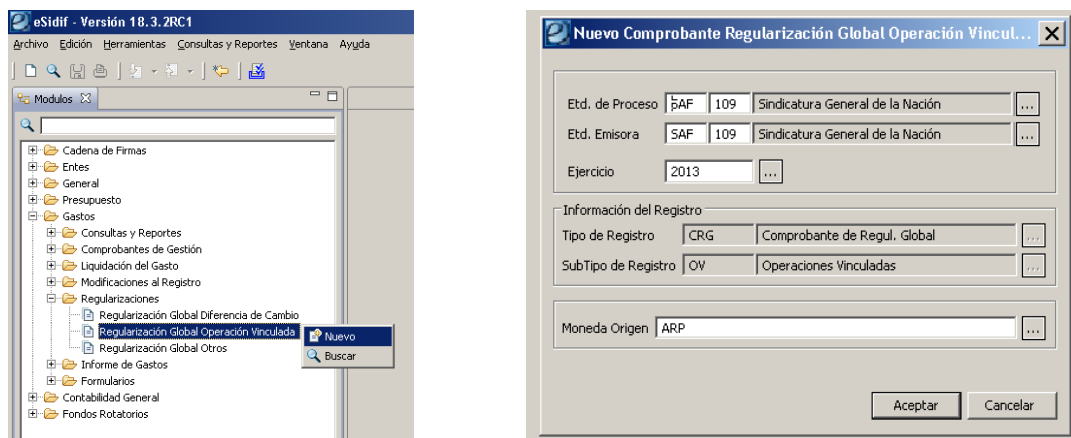
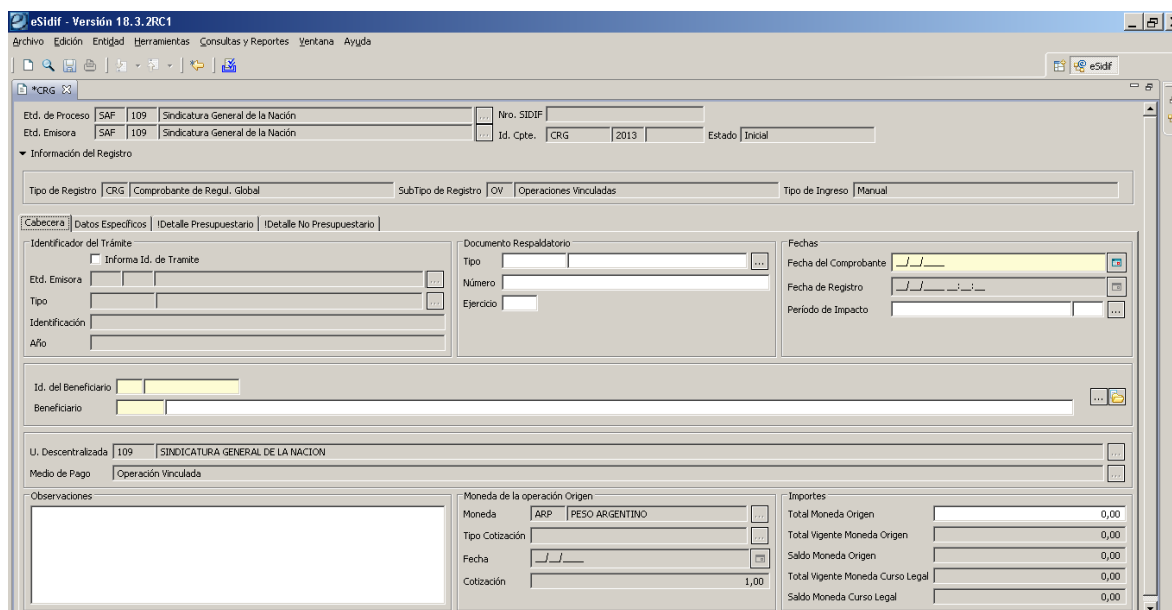


COMPROBANTE DE REGULARIZACIÓN GLOBAL OPERACIÓN VINCULADA

A partir de la implementación del día 21 de Octubre de 2013, el e-Sidif cuenta con un nuevo comprobante de Regularización Global de tipo operación vinculada (CRG OV). Dichos comprobantes se generan desde la siguiente ruta: Gastos/Regularizaciones/Regularización Global Operación Vinculada, y son utilizados para regularizar en forma presupuestario o no presupuestaria, transacciones en las que no hay movimientos de fondos.



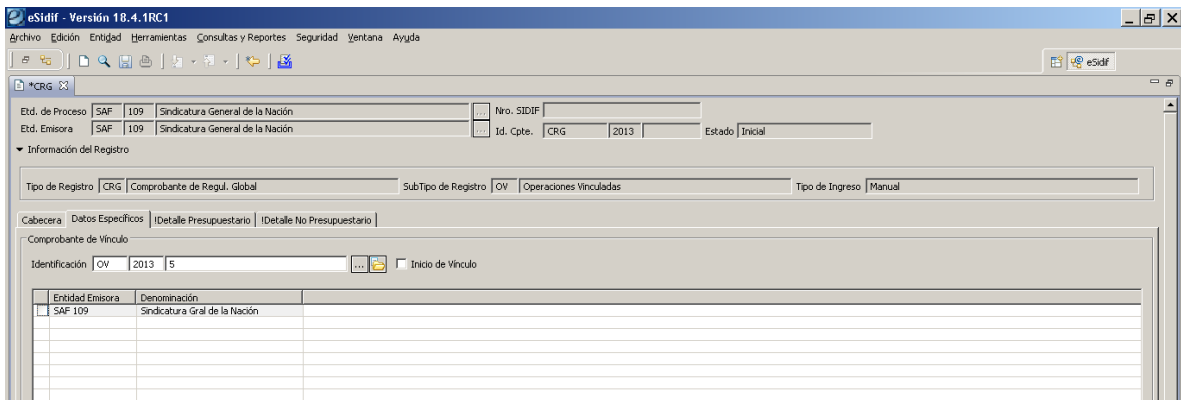
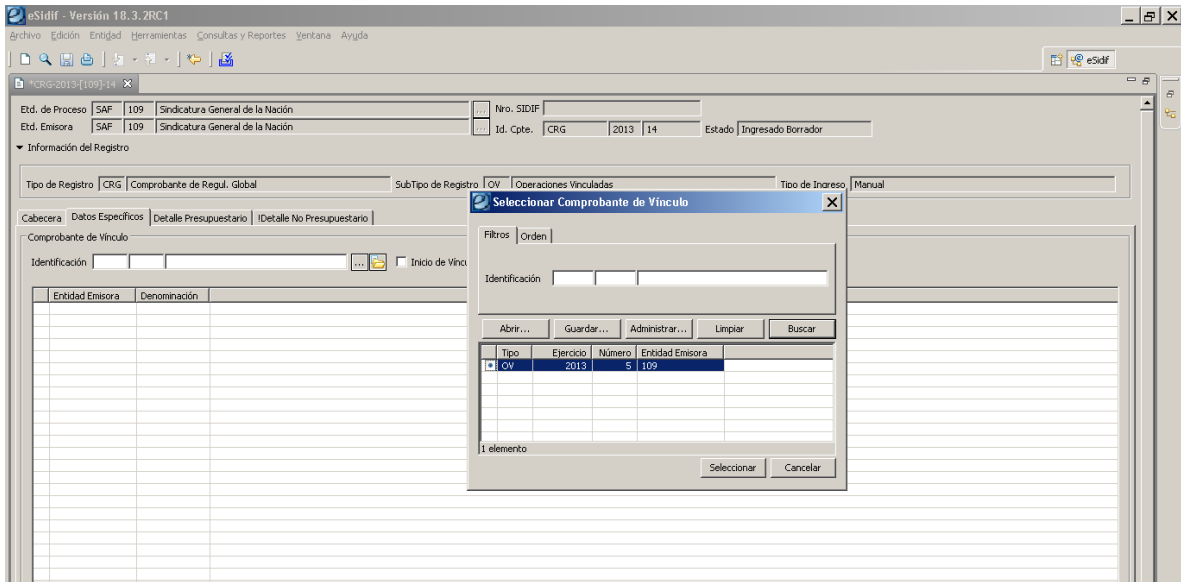
Una vez seleccionada la opción Nuevo, aparecerá un wizard (ventana) indicando las características generales de comprobante a crear en donde, la única información posible de editar será el año y el tipo de moneda origen de la operación.



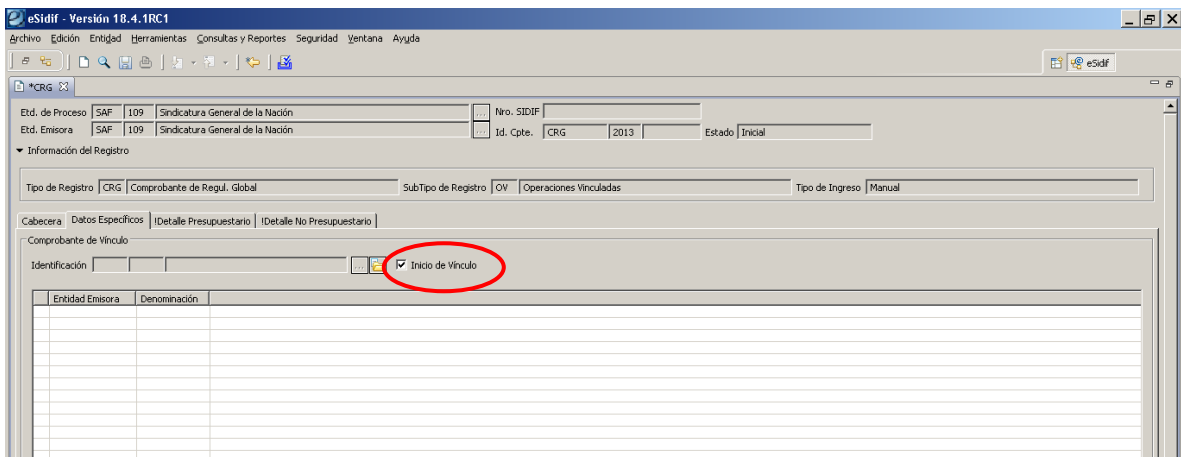
Seguidamente, se deberán cargar los datos obligatorios, mínimos, que requiere el sistema en cada una de las solapas:

Cabecera:

- *Documento Respaldatorio*
- *Fecha del Comprobante*
- *Beneficiario*
- *Importe total moneda Origen*

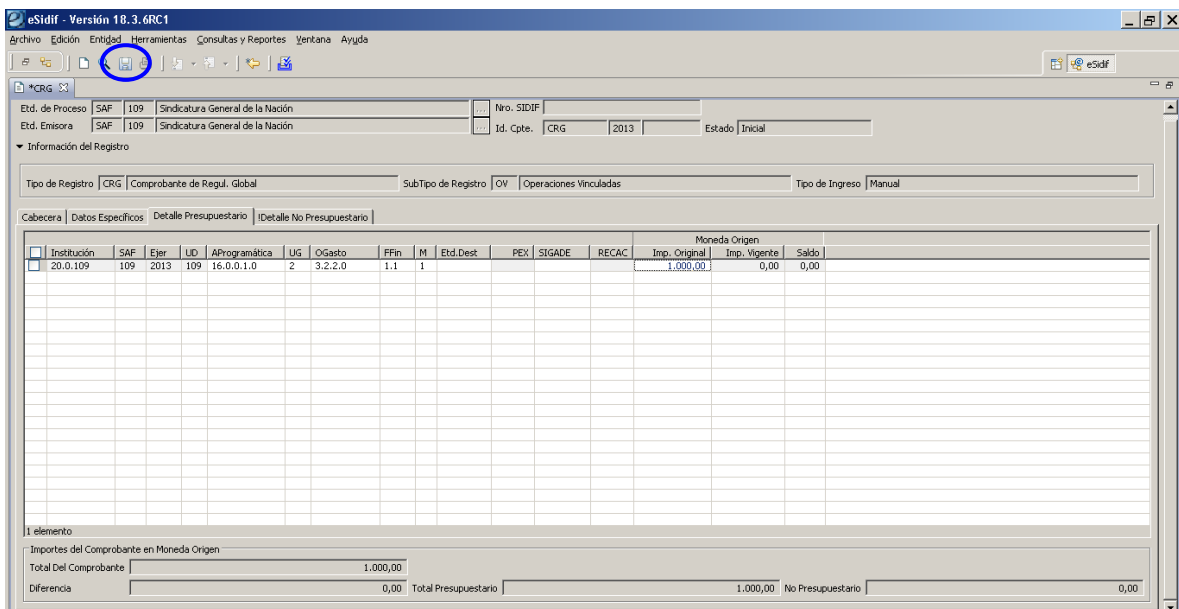
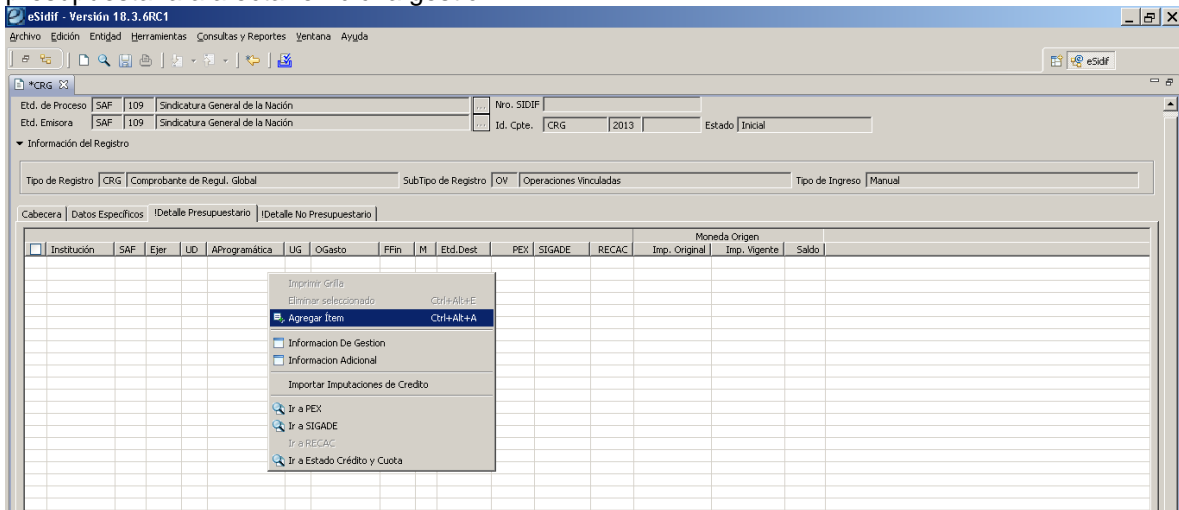


Caso contrario, si se indica la marca, se asumirá que el comprobante que se está ingresando es el que dará inicio al vínculo.



Una vez cargada la información correspondiente, se deberá completar la solapa de Detalle Presupuestario o Detalle No Presupuestario, dependiendo de la gestión que se requiera regularizar.

En este caso, vamos a cargar la solapa de Detalle Presupuestario indicando la imputación presupuestaria a afectar en dicha gestión.

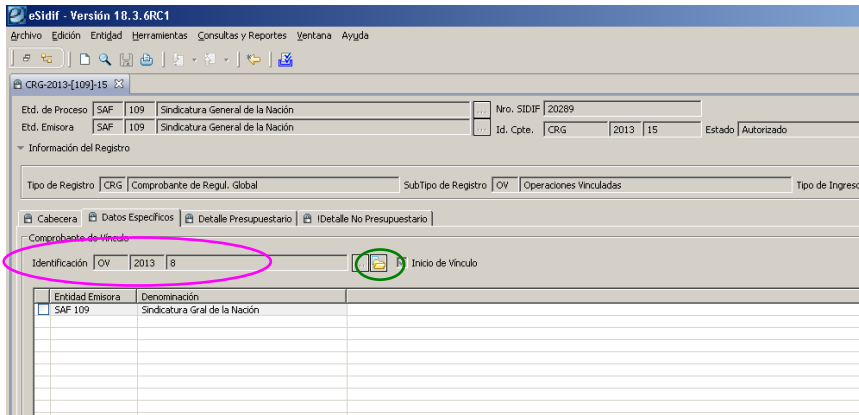


Una vez incorporados todos los datos sobre el comprobante, hacemos un click sobre el diskette para proceder a la guarda de los mismos.

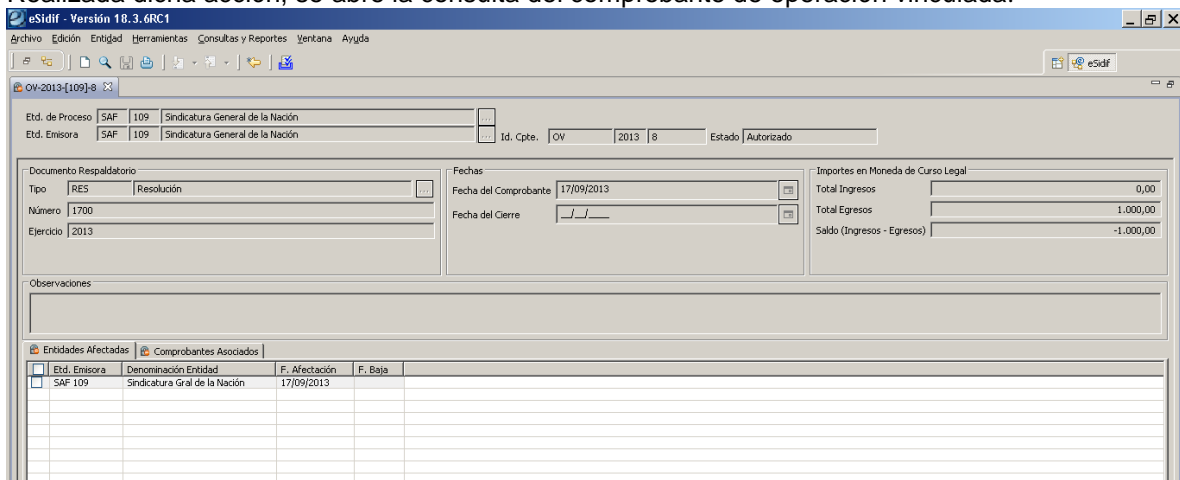
Luego, como en todo CRG, se deberá realizar la transición de estados correspondiente, recordando que, una vez puesto a la firma (en proceso de firma) se realiza la reserva de crédito y cuota y, al momento que el CRG adopta el estado **AUTORIZADO** se realiza la afectación correspondiente en los acumuladores de Compromiso, Devengado y Pagado.

Se recuerda que este comprobante, por definición de la CGN, debe ser firmado digitalmente por los 3 responsables correspondientes (responsable del registro, DGA y secretario o nivel equivalente).

En el print que se adjunta a continuación, se puede observar que al autorizarse el CRG, se genera de forma automática el comprobante de Operación Vinculada (OV), el cual se podrá consultar haciendo un click, con el botón izquierdo del mouse, sobre la carpeta amarilla.



Realizada dicha acción, se abre la consulta del comprobante de operación vinculada.



En el mismo se podrán identificar en la solapa de Entidades Afectadas, a aquellos organismos que participarán de la Operación Vinculada y en la solapa de Comprobantes Asociados, a cada comprobante por Entidad Emisora que se asocia a esta operación.

